

**No. 017/2008 ESCRITURA DE  
CAMBIO DE DENOMINACIÓN,  
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
ANÓNIMA CEGAPUERTOS S.A.----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-**

H. HUBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de julio del año dos mil ocho, ante mí **Doctor HUBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el economista **GALO FERNANDO CEVALLOS DURÁN**, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **CEGAPUERTOS S.A.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, economista y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de cambio de denominación, cambio de objeto social y reforma del estatuto social de la compañía anónima CEGAPUERTOS S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**



**NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el cambio de denominación, cambio de objeto social y reforma del estatuto social de la compañía anónima CEGAPUERTOS S.A., al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el economista Galo Fernando Cevallos Durán, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía CEGAPUERTOS S.A., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil para esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**UNO)** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el catorce de noviembre de dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía anónima CEGAPUERTOS S.A., misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidós de noviembre del mismo año. **DOS)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía que se llevó a cabo el veinte de junio de dos mil ocho, resolvió: a) Cambio de denominación de la compañía; b) Cambio del objeto social y reforma del estatuto de la compañía. **TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y**



J. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, el economista Galo Fernando Cevallos Durán, Gerente General de la compañía, en sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veinte de junio de dos mil ocho, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura cambiando la denominación de la compañía de CEGAPUERTOS S.A., a CEGASERVICES S.A., y en consecuencia el artículo primero del Estatuto Social en lo venidero tendrá el siguiente texto: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DURACION.- La compañía se denomina CEGASERVICES S.A., tiene un plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.". **CUARTA: CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUO.-** El Gerente General, economista Galo Fernando Cevallos Durán, en apego a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, manifiesta que al surgir la necesidad de cambiar el objeto social de la compañía, es imperante reformar el estatuto, el mismo que en su artículo segundo contendrá el siguiente texto: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: 1.- Fabricación, producción, compraventa, importación exportación, representación, distribución, alquiler, asesoramiento, instalación, mantenimiento, reparación y comercialización a nivel nacional e internacional de: equipos, piezas, herramientas, repuestos, insumos,

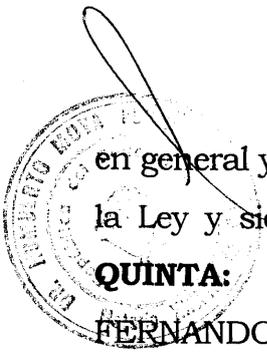
productos, subproductos y demás materiales relacionados con acondicionadores de aire tipo doméstico, comercial e industrial, esto es con ducto, tipo split, fan cool, o cualquier otro; 2.- Fabricación, producción, compraventa, importación exportación, representación, distribución, alquiler, asesoramiento, instalación, mantenimiento, reparación y comercialización a nivel nacional e internacional de equipos para cámaras frigoríficas y afines; 3.- Fabricación, producción, compraventa, importación exportación, representación, distribución, alquiler, asesoramiento, instalación, mantenimiento, reparación y comercialización a nivel nacional e internacional de refrigeradoras para el área alimenticia, chillers, fabricadoras de hielo y demás relacionadas 4.- Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, representación, comercialización y mantenimiento de sistemas, equipos e instalaciones eléctricas, así como también a equipos de comida como calentadores de alimentos, microondas, hornos, máquinas de café y otros alimentos; 5.- Servicios de refrigeración y climatización a través de aire acondicionado de pared, aire acondicionado tipo split, aires centrales, refrigeradores y congeladores comerciales e industriales, túneles de congelación, cámaras de congelación, cámaras de refrigeración, entre otros; 5.- Podrá intervenir por sí sola o con otras empresas en licitaciones públicas o privadas, tanto en el país como en el extranjero; 6.- Podrá ejercer la representación de otras empresas afines con su objeto social, realizar



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

comisiones, mandatos, agencias y distribuciones de empresas nacionales y extranjeras que tengan actividades similares; 7.- Podrá la compañía dedicarse a la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis tanto de bienes muebles como inmuebles de todo tipo, y en general el desarrollo de actividades propias de una empresa con fin de lucro pudiendo ser estos dentro o fuera del territorio nacional ecuatoriano; 8.- Podrá la compañía dedicarse a la compraventa, importación, exportación, administración, permuta, comercialización, distribución, manejo, reparación y mantenimiento de sistemas de señalización electrónicos de bancos, tiendas, comercios, varios, domicilios e instituciones públicas y privadas; 9.- Podrá participar como accionista o socia de otras compañías sea cual fuere su actividad económica pero especialmente con aquellas que tengan similar objeto social; 10.- Elaboración, comercialización e implementación de sistemas electrónicos para control de aperturas y manejos de cámaras de frío; 11.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, sean estos civiles, mercantiles, industriales o cualquier otro permitidos por la ley y relacionados con su objeto social. Se deja expresa constancia que la compañía no se dedicará a las actividades de consultoría; 12.- Para el mejor cumplimiento de del objeto social, la compañía podrá fusionarse con cualquier otra empresa, jurídica, nacional o extranjera y podrá intervenir en las licitaciones y concursos





en general y ejercerá cualquier acto contrato establecido en la Ley y siempre que se relacione con su objeto social”.

**QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- GALO FERNANDO CEVALLOS,** por los derechos que representa

en la compañía CEGAPUERTOS S.A. declara bajo juramento lo siguiente: a) Que su representada no es contratista del Estado; **b)** Que su representada no tiene contratos pendientes con el Estado; y, **c)** Que su representada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**SEXTA: DOCUMENTOS**

**HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: Uno. Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la compañía CEGAPUERTOS S.A., celebrada el veinte de junio de dos mil ocho; Dos: Copia certificada del nombramiento de Gerente General, otorgado por la compañía a favor del economista Galo Fernando Cevallos Durán; y, Tres: Cuadro demostrativo de la integración de capital. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.

Abogado Paúl Camacho Falconí.- Matrícula Número ciento cincuenta y cuatro.- Colegio de Abogados de Bolívar.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
CEGAPUERTOS S.A. DE 20 DE JUNIO DE 2008.**



En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de junio de 2008, todos los accionistas de la Compañía CEGAPUERTOS S.A., se reúnen bajo los requisitos de las deliberaciones de la Junta se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales refiere la información que a continuación se detalla:

**1.- DENOMINACIÓN.-** CEGAPUERTOS S.A.

**2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-**

En la ciudad de Guayaquil, con fecha 20 de junio del año 2008, se inicia desde las quince horas la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, en las oficinas propias de la Compañía ubicada en la calle Leopoldo Benítez y Gustavo Domínguez, esto es en el Kilómetro 7 de la Vía a Daule.

**3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-**

En calidad de Presidente ad-hoc de la Junta General, por unanimidad de la Junta General, preside la economista Clara Ruth Yáñez, y actúa como secretario el economista Galo Fernando Cevallos Durán.

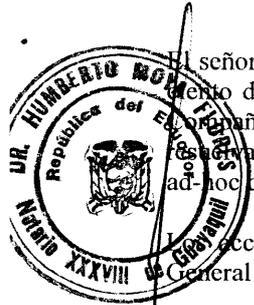
**4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-**

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICIPACIONES	DE CAPITAL SOCIAL
Paúl Eduardo Cevallos Durán	\$ 320	\$ 320	320	\$ 320
Esteban Daniel Cevallos Durán	\$ 320	\$ 320	320	\$ 320
Fabrizio Casadei Soldati	\$ 160	\$ 160	160	\$ 160
TOTAL	\$ 800	\$ 800	800	\$ 800

**5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.-**

El señor Presidente ad-hoc expresa que se ha permitido comunicar a los señores accionistas para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de CEGAPUERTOS S.A., para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Cambio de denominación de la compañía;
- 2.- Cambio del objeto social y reforma del Estatuto Social;



El señor Presidente ad-hoc, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los accionistas hayan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el Señor Presidente ad-hoc de la Junta.

Los accionistas consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

## 6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

### 6.1.- Cambio de denominación de la compañía y reforma del estatuto.-

El Gerente General manifiesta que dado el nuevo giro mercantil que va a tomar la compañía, es necesario cambiar la denominación de CEGAPUERTOS S.A. a CEGASERVICIOS S.A., denominación que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías. Los accionistas deliberan respecto de la moción planteada y resuelven en unanimidad aprobar el cambio de denominación de la compañía, en consecuencia el artículo primero del estatuto social de la compañía en el futuro tendrá el siguiente texto: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- La compañía se denomina CEGASERVICIOS S.A., tiene plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil"

Votos a favor	800
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

### 6.2.- Cambio del objeto social y reforma del estatuto.-

El Presidente ad-hoc expone a la Junta General que para el desarrollo de la nueva actividad de la compañía, es necesario cambiar el objeto social de la misma, para lo cual propone se reforme el estatuto social de compañía. Los accionistas deliberan al respecto de la moción planteada y resuelven en unanimidad aprobarla. En consecuencia el artículo segundo del estatuto social de la compañía en el futuro tendrá el siguiente texto: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: 1.- Fabricación, producción, compraventa, importación exportación, representación, distribución, alquiler, asesoramiento, instalación, mantenimiento, reparación y comercialización a nivel nacional e internacional de: equipos, piezas, herramientas, repuestos, insumos, productos, subproductos y demás materiales relacionados con acondicionadores de aire tipo doméstico, comercial e industrial, esto es con ducto, tipo split, fan cool, o cualquier otro; 2.- Fabricación, producción, compraventa, importación exportación, representación, distribución, alquiler, asesoramiento, instalación, mantenimiento, reparación y comercialización a nivel nacional e internacional de equipos para cámaras frigoríficas y afines; 3.- Fabricación, producción, compraventa, importación exportación, representación, distribución, alquiler, asesoramiento, instalación, mantenimiento, reparación y comercialización a nivel nacional e internacional de refrigeradoras para el área alimenticia, chillers, fabricadoras de hielo y demás relacionadas 4.- Compra, venta,

permuta, importación, exportación, distribución, representación, comercialización, mantenimiento de sistemas, equipos e instalaciones eléctricas, así como también equipos de comida como calentadores de alimentos, microondas, hornos, máquinas de café y otros alimentos; 5.- Servicios de refrigeración y climatización a través de aire acondicionado de pared, aire acondicionado tipo split, aires centrales, refrigeradores y congeladores comerciales e industriales, túneles de congelación, cámaras de congelación, cámaras de refrigeración, entre otros; 5.- Podrá intervenir por sí sola o con otras empresas en licitaciones públicas o privadas, tanto en el país como en el extranjero; 6.- Podrá ejercer la representación de otras empresas afines con su objeto social, realizar comisiones, mandatos, agencias y distribuciones de empresas nacionales y extranjeras que tengan actividades similares; 7.- Podrá la compañía dedicarse a la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis tanto de bienes muebles como inmuebles de todo tipo, y en general el desarrollo de actividades propias de una empresa con fin de lucro pudiendo ser estos dentro o fuera del territorio nacional ecuatoriano; 8.- Podrá la compañía dedicarse a la compraventa, importación, exportación, administración, permuta, comercialización, distribución, manejo, reparación y mantenimiento de sistemas de señalización electrónicos de bancos, tiendas, comercios varios, domicilios e instituciones públicas y privadas; 9.- Podrá participar como accionista o socia de otras compañías sea cual fuere su actividad económica pero especialmente con aquellas que tengan similar objeto social; 10.- Elaboración, comercialización e implementación de sistemas electrónicos para control de aperturas y manejos de cámaras de frío; 11.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, sean estos civiles, mercantiles, industriales o cualquier otro permitidos por la ley y relacionados con su objeto social. Se deja expresa constancia que la compañía no se dedicará a las actividades de consultoría; 12.- Para el mejor cumplimiento de del objeto social, la compañía podrá fusionarse con cualquier otra empresa, jurídica, nacional o extranjera y podrá intervenir en las licitaciones y concursos en general y ejercerá cualquier acto contrato establecido en la Ley y siempre que se relacione con su objeto social”.



Votos a favor	800
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

#### **7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-**

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente ad-hoc concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se autoriza expresamente al economista Galo Fernando Cevallos Durán, Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública. Queda clausurada la Junta General siendo las 17:00.

f) Ec. Clara Ruth Yáñez Rodríguez, Presidente ad-hoc de la Junta General; Galo Fernando Cevallos Durán, Secretario de la Junta General - Accionista; Paúl Eduardo

Cevallos Durán, Accionista – Esteban Daniel Cevallos Durán, Accionista – Fabrizio Casadei Soldati, Accionista.

Quayaquil, 20 de junio de 2008.

Ec. Clara Ruth Yáñez Rodríguez  
Presidente ad-hoc de la Junta General

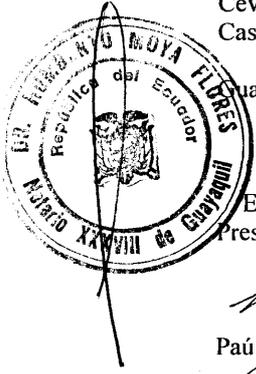
Paúl Eduardo Cevallos Durán  
Accionista

Ec. Galo Fernando Cevallos Durán  
Secretario – Accionista

Esteban Daniel Cevallos Durán  
Accionista

Fabrizio Casadei Soldati  
Accionista

*Fabrizio Casadei Soldati*



# CEGAPUERTOS S.A

Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 9 de diciembre de 2002

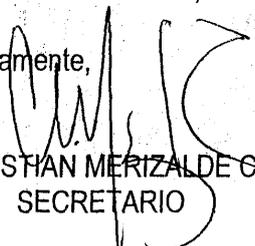
Señor  
**GALO FERNANDO CEVALLOS DURÁN**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **CEGAPUERTOS S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el 14 de noviembre de 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de noviembre de 2002.

Atentamente,

  
CHRISTIAN MERIZALDE CAMPAIN  
SECRETARIO

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.  
Guayaquil, diciembre 9 de 2002.

  
**GALO FERNANDO CEVALLOS DURÁN**

900



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1-** En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CEGAPUERTOS S.A.**; a favor de **GALO FERNANDO CEVALLOS DURAN**; de fojas **158.080 a 158.082**, Registro Mercantil número **23.793**, Repertorio número **36.715**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, trece de Diciembre del dos mil dos.-

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 38624  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE-COMPUTO: ANGEL NEIRA  
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7200140  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: CAMACHO FALCONI PAUL ESTEBAN  
FECHA DE RESERVACIÓN: 11/07/2008 12:56:13

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- CEGASERVICES S.A.  
APROBADO**

**ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 10/08/2008**

**A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS**

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**SR. EDISON BECERRA HERRERA  
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*DOB No. 010276778-7

CEVALLOS DURAN GALO FERNANDO

05 MAYO 1972

FECHA DE NACIMIENTO /ESTADOS UNIDOS/

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 014-B 0110 05004

PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE REGISTRACION GONZALEZ SUAREZ 1999

FIRMA DEL CEDULADO



EQUAT/ESTADOUNIDE V4343V4222

SOLTERO IND. DAGE

SUPERIOR ESTUDIANTE

GALO CEVALLOS FAJARDO PROF. OCUP.

CARMEN ISABEL DURAN

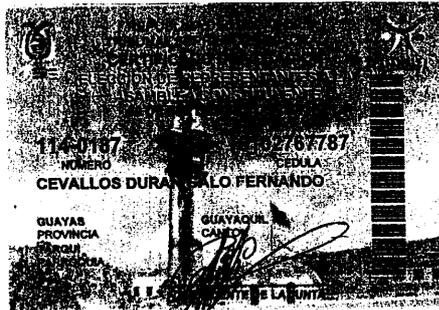
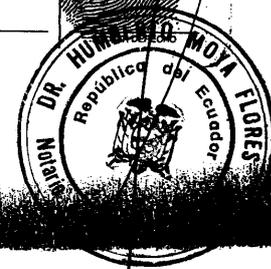
QUITO 07/01/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 07/01/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0007534

FIRMA DE LA AUTORIDAD





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC: 0992273399001**

**DATOS GENERALES**

**RAZON SOCIAL: CEGAPUERTOS S.A.**



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

**No. ESTABLECIMIENTO: 001**  
**NOMBRE COMERCIAL**

**ESTADO: ABIERTO**

**FEC. INICIO ACT.:**  
**FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**Actividades económicas**

ALMACENAMIENTO Y MANIPULACION DE CARGA (OPERADORES PORTUARIOS)

**Dirección establecimiento**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO ARDASEMENA Número: S/N  
Intersección: AV. LAS MONJAS Edificio: CECAL Piso: 3 KIómetro: 2.5 Teléfono: 2207909 Fax: 2207909

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: OXCENTENO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 212 (ENTRADA) Fecha y hora: 27/11/2002 09:11:36

**Orlando Centeno Escobar**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



  
**ECON. GALO FERNANDO CEVALLOS DURÁN**

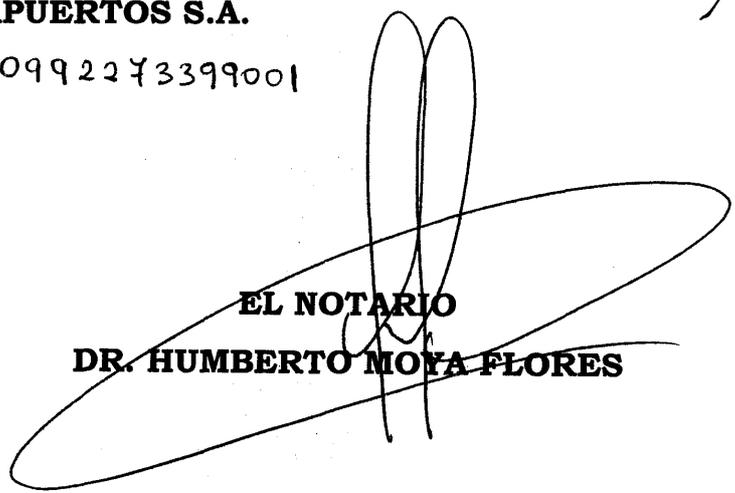
**Ced. U. No. 010276778-7**

**Cert. Vot. 114-0187**

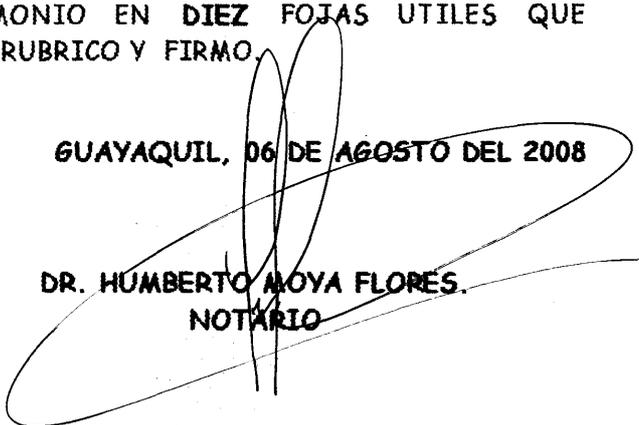
**CEGAPUERTOS S.A.**

**RUC. 0992273399001**



  
**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

  
**GUAYAQUIL, 06 DE AGOSTO DEL 2008**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO**



**RAZON:**



CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **09-G-IJ-0001498**, DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SEÑOR ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **16 DE MARZO DE 2.009**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA CEGAPUERTOS S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **14 DE JULIO DE 2008**.

**GUAYAQUIL, ABRIL 07 DEL 2.009**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Enriquez Leon'.

**AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON  
NOTARIO SUPLENTE**

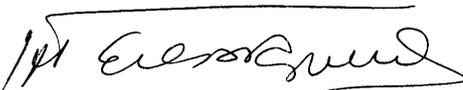


Faint text below the seal, possibly a name or title, but illegible due to fading.



**DOY FE:** Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 09-G-IJ-0001498 dictada el 16 de Marzo del 2009, por el SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Ab. Juan Brando Álvarez, he tomado nota de la aprobación de la escritura de CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA CEGAPUERTOS S.A., autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el catorce de julio del dos mil ocho, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la mencionada compañía, autorizada por el Notario Titular Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el catorce de noviembre del dos mil dos.- Guayaquil, ocho de abril del año dos mil nueve.-

**La Notaria Suplente,**

  
**Dra. Teresa Nuques Martínez**



**Ab. Teresa Nuques Martínez**  
**NOTARIA SUPLENTE**  
**TRIGÉSIMA TERCERA**



RI  
:0  
OR

NUMERO DE REPERTORIO: 15.782RI  
FECHA DE REPERTORIO: 08/abr/2009:0  
HORA DE REPERTORIO: 16:38OR

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Abril del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0001498, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, el 16 de marzo del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía CEGAPUERTOS S.A. por la de CEGASERVICES S.A. y **Reforma de Estatutos**, de fojas 38.897 a 38.917, Registro Mercantil número 6.867.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 15782



S

REVISADO POR:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA